

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	443
FECHA	06.02.2014
ROL S.I.I	5000 - 170

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 6852/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4052 de fecha 19/08/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE 99,73 M2, EN SEGUNDO PISO
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino JORGE ALESSANDRI
N° 50 Lote N° ////// manzana ////// localidad o loteo _____
URBANO sector //////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba No corresponde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ASOCIACION INDUSTRIALES DE LAREINA	70.349.600-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
GUSTAVO EDUARDO BARRANTES MARTINEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
GUSTAVO EDUARDO BARRANTES MARTINEZ	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

769.705

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	(A-3) x 97,73m ²	\$	14.987.623
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	224.814
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	22.226
TOTAL A PAGAR		\$	202.588
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Permisos Anteriores**

P.E. 11661/1999 con una superficie de 801,25 m². R.F. 17/2000
 R.F. 17/2000 con una superficie de 801,25 m²
 P.O.M 493/2010 con una superficie de 99,73 m², Permiso Provisorio por 3 años.

Clasificacion

A - 3 Acero

RESUMEN DE SUPERFICIES

	SUBTERRANEO	1° PISO	2° PISO	TOTAL M ²	
SUP. BASE	66,19 M ²	430,48 M ²	304,58 M ²	801,25	P.E. N° 11661/1999 R.F. N°17/2000 P.O.M. N°493/2010
AMPLIACION P.E. 3 AÑOS	//////	//////	99,73 M ²	99,73 M ²	
ESTA AMPLIACION	//////	//////	99,73 M ²	99,73 M ²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA		430,48 M ²	404,31 M ²	900,98 M ²	

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 99,73 M².
 LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 900,98 M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.


 CLE/MGAVPCT



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS.

FIRMA Y TIMBRE